



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expte 3505/2015

Córdoba, 23 FEB 2015

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Eduardo Lopez Molina, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Teorías Sociológicas del Sujeto, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que las siguientes alumnas han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/14, con la calificación que se indica: Tania Araceli Bordes, DNI 33959345, 8 (ocho) y Gretel Pamela Cuba Lallana, DNI 33266520, 10 (diez), tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Lopez Molina;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **TEORIAS PSICOLOGICAS DEL SUJETO** como materia electiva no permanente del Plan 1986, a las siguientes alumnas con la calificación que se indica:

| Nombre | Legajo | Calificación |
|-----------------------------|----------|--------------|
| Bordes, Tania Araceli | 33959345 | 8 (ocho) |
| Cuba Lallana, Gretel Pamela | 33266520 | 10 (diez) |

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 110
 P/ Dr. GERMAN PERENE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE PSICOLOGIA
 Universidad Nacional de Córdoba
 Lic. GABRIELA DESTORGI
 SUBSECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE PSICOLOGIA
 Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
 DECANA
 FACULTAD DE PSICOLOGIA